

## **Políticas de control de los cuerpos individuales y regulación de la población centradas en el ámbito de la sexualidad y del género. Un enfoque desde el archivo DIPPBA**

### **Introducción**

Desde hace tiempo, analizo el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires (DIPPBA) desde una perspectiva sexo-genero disidente, es decir, enfocandome en personas que no se ajustaban a la norma cisheterosexual. En 2013, comencé a rastrear registros de persecución y represión policial; el material relevado ha sido examinado por investigadores e instituciones que construyeron ciertos relatos en torno a esos datos. Uno de ellos subrayaba la existencia de “escasos legajos” en el Archivo sobre la persecución y represión a las disidencias sexo genericas durante la última dictadura, sugiriendo que el aparato represivo del Estado durante ese periodo tuvo como objetivo el control de la disidencia política, entendida exclusivamente en términos partidarios. Afirmaba que la persecución y detención de maricas y homosexuales no buscaba su asesinato masivo, sino el disciplinamiento de la sexualidad y la exclusión de los infractores del espacio público (Insausti, 2015). Otro relato, que ha persistido desde el 2014 hasta la actualidad, argumenta que la persecución y represión a las de disidencias sexo-genéricas no fue ni continua ni sistemática.

Estos análisis me llevaron a profundizar en el Archivo DIPPBA para ofrecer nuevos enfoques y enfoques históricos sobre la historia reciente.

Para abordar el primer postulado, desarrollé una herramienta metodológica que reconstruye la estructura y el funcionamiento de la Policía de la provincia de Buenos Aires entre 1976 y 1983. Esta investigación<sup>1</sup> reveló que el área de Inteligencia, cuyo archivo es el único de la policía provincial abierto a consulta, no era la responsable de registrar la persecución y represión a las disidencias sexo-genéricas. Esta función recaía en las áreas de Seguridad, Investigaciones y Asuntos Legales, lo que explica la escasez de legajos encontrados en el Archivo DIPPBA. Además, permitió identificar una multiplicidad de prácticas de control, disciplinamiento, vigilancia y represión llevadas a cabo tanto por la policía bonaerense como por otras.

En cuanto al segundo postulado, elaboré una segunda herramienta metodológica: una genealogía del control que compila discursos gubernamentales (leyes, decretos, ordenanzas, edictos, reglamentaciones, circulares) que criminalizan a las disidencias sexo-genéricas, que abarca un periodo de más de 100 años. Su rango temporal va desde 1889 hasta 1998. Este

---

<sup>1</sup> Esta investigación la presenté en calidad de testiga de contexto, a pedido de la Fiscalía de Estado, en el Juicio de lesa humanidad Brigadas de Investigaciones de Quilmes, Banfield y Lanús -megacausa 737/2013-, donde se juzgaron a los genocidas por crímenes cometidos a personas que vivieron y viven una sexualidad e identidad de género disidente a la impuesta.

compendio de normativas restrictivas delineaban lo que se consideraba aceptable en términos de sexualidad y género, estableciendo límites que no debían cruzarse bajo pena de sanción<sup>2</sup>.

A partir de este trabajo me surgieron nuevos interrogantes ¿Utilizó la Policía de la provincia de Buenos Aires, entendida como una tecnología de poder, dispositivos específicos de control? ¿Qué revelan los documentos del archivo DIPPBA sobre estos dispositivos? ¿Desde qué período pueden identificarse? ¿Cómo operaron? ¿Fueron exclusivos de esta Policía?

### **Del registro individual a la gestión de la población**

Desde finales del siglo XIX y principios del XX en la Argentina se instaló una nueva racionalidad gubernamental, fundada en las ideas de progreso, modernidad y de racismo científico, que implementó un conjunto de políticas con un alto contenido de control social. El aumento del tráfico y movimiento de personas hizo necesaria una nueva forma de control de esa "corriente" necesaria, pero también peligrosa, que era necesario identificar, separar y controlar, preocupada por la delimitación y exclusión de los grupos considerados como "delincuentes". Para conocer y administrar las distintas manifestaciones de la vida (natalidad, reproducción, sexualidad, género, etc.), los Estados modernos promovieron la consolidación de grupos de expertos, la aprobación de una legislación específica y la creación de instituciones que aseguraran el funcionamiento de las nuevas políticas y reprimieran el desacato, fijando los límites de lo aceptable, más allá de los cuales no se debía pasar. Las ciencias propiciaron una definición y un abordaje del sujeto desde todos los frentes: conocer sus hábitos, sus relaciones y sus prácticas culturales permitían construir "casos", encuadrar al individuo en la medida en que se lo pudiera describir, juzgar, medir, comparar a otros. (Foucault 1985: 195-197)

Tras la sanción de la ley de federalización en 1880, la antigua Policía de Buenos Aires se dividió en la Policía de la Capital, de la Ciudad de Buenos Aires, y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que se organizó en torno a la vieja policía de campaña. Algunos autores sostienen que esta división marca un punto fundacional para la policía moderna en la Argentina (Galeano, 2007:119).

En su tesis doctoral, Salessi explora cómo los agentes médicos, jueces y policías -como Ramos Mejía y sus discípulos, Veyga e Ingenieros- construyeron historias clínicas de pacientes privados o de "alienados" examinados y estudiados en la Sala de Observaciones del Depósito de la Policía de la Capital, concebida como un "laboratorio vivo" de sospechosos y delincuentes. Estos profesionales de la medicina legal, transformados en criminólogos y, en virtud de su vinculación con la institución policial, articularon los espacios en los que se realizaba la observación, experimentación, interrogación y clasificación de las personas

---

<sup>2</sup> Más aún, si tenemos en cuenta que la sexualidad y el género no existen en un vacío, sino que están atravesadas por múltiples variables como la clase, raza/etnia, religiosidad/espiritualidad, nacionalidad/regionalidad, capacitismos y otras dimensiones estructurales de la vida. Ejes de opresión que interactúan en las vidas concretas de las personas. Cuantas más variables se cruzan mayor es la violencia recibida.

arrestadas y detenidas. El concepto de “defensa social”, desarrollado en una matriz positivista, incluyó tanto el “desorden social” generado por los movimientos obreros como el “desorden moral”, presentado como agente disgénico y principal responsable de las enfermedades venéreas. En este contexto, la homosexualidad y el travestismo eran entendidos en términos de enfermedad y degeneración. Se situaba el “amor perverso” al lado de la esterilidad, del placer y de la patología, por oposición a la sexualidad “normal”, homologada a la salud, al placer limitado y a la reproducción.

Temiendo las inversiones, el presunto afeminamiento de la sociedad viril, el retroceso del poder de los hombres y la masculinización de la mujer, el feminismo de mujeres trabajadoras y profesionales que competían con éxito con los hombres en todos los campos de la cultura (Salessi, 1995:197), surgió la invención de la desviación sexual y sus patologías. Así, las manifestaciones de sexualidad “indisciplinada” fueron interpretadas, no sólo como un retorno atávico a lo instintivo y a lo irracional, es decir, a lo acultural, sino principalmente como una tentativa de subvertir el orden (Miranda, 2011:15).

Durante ese periodo, la identificación criminal se convirtió en uno de los objetivos de las instituciones policiales, momento en que se crean e implementan herramientas de control social como la antropometría<sup>3[3]</sup> y la dactiloscopia. Salessi señala que, hacia fines del siglo XIX, se comenzó a observar e identificar a contraventores sospechosos de delitos no comprobables, bajo la categoría de “sujetos de honestidad dudosa” (Salessi, 1995:153).

Además, sostiene que en la primera década del siglo XX ni la práctica del travestismo ni las prácticas sexuales entre hombres eran sancionadas por los códigos civiles criminales, códigos o edictos policiales. Sin embargo, la policía alegaba contravenciones y, con conocimiento y probablemente ha pedido de los médicos criminólogos, arrestaban ilegalmente a homosexuales que practicaban el travestismo. En una historia clínica publicada en 1903, Veyga escribió sobre el reclutamiento en la Sala de Observaciones del Depósito de uno de esos homosexuales: “A este sujeto lo hemos tenido en nuestro servicio por algunos días, arrestado por “prevención” en un baile de gente de su clase [...] hemos dicho que por “prevención” fue arrestado en dicha noche. Expliquemos que significa esa palabra tratándose de un sujeto de esa especie. Empecemos por decir que “Aurora” tiene registrado su nombre en los archivos policiales: es un delincuente reincidente. Por ese motivo la Policía ejerce sobre él esa vigilancia activa que tiene sobre los cientos, o mejor dicho miles de tipos que se encuentran en ese caso, vigilancia que convierten en arresto, fingiendo cualquier contravención (escándalo, embriaguez, etc.), cuando sospecha la intención de un delito”.

De este modo, el autor ejemplifica cómo médicos y policías utilizaban la noción de “peligrosidad” y juzgaban no hechos pasados, sino la posibilidad de que, según ellos, una persona cometiera un delito y cuando sospechaban la intención de delito arrestaban a la persona y la sometían al régimen represivo estatal de observación y disciplina (Salessi,

---

<sup>3</sup> Mariana Sirimarco (2007) menciona que la antropometría proponía un conocimiento que se reducía en normas. Distintas medidas anatómicas eran realizadas a fin de alcanzar, a partir del establecimiento de tipologías, la verdadera identidad (moral) de las personas. Págs. 202-203.

1995:156-158). En este contexto, no solo se consideraba criminales a quienes se dedicaban al delito, sino a todas aquellas personas cuyo comportamiento era percibido como reprensible o inaceptable y, por lo tanto, amenazante para la moral de la sociedad (Sirimarco, 2007:200-205) Estos Individuos fundaron los Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría que marcaron nuevas direcciones disciplinarias importantes para las ciencias sociales argentinas, las cuales se diseminaron por el mundo. Publicaron artículos e historias clínicas de criminólogos médicos y escritores argentinos y extranjeros, cuyas traducciones tuvieron un alcance internacional en grandes centros científicos de América y Europa (Salessi, 1995:172-173)

Sin embargo, este tipo de información no se encuentra en el Archivo DIPPBA por varias cuestiones. Una de ellas es que el área de Inteligencia funcionó desde su creación en 1955 hasta su disolución en 1998, en un contexto de reforma de la policía bonaerense. Su archivo provincial fue entregado a la Comisión Provincial por la Memoria<sup>4</sup> para su custodia.

Otra razón es que el área de Inteligencia estaba encargada de reunir, analizar, procesar y la información recogida y convertirla en inteligencia con el objetivo de mantener informado al Jefe de Policía y al Ejecutivo provincial de todo lo que sucedía dentro del territorio, resguardándolos de posibles amenazas, riesgos y conflictos que podrían afectarlos. Además, colaboraba, solicitaba e intercambiaba información de manera recíproca con otros organismos de Inteligencia en la Comunidad Informativa. El material documental que posee está organizado en factores o temas, que a grandes rasgos, se podrían dividir en: policial, comunismo, extremista, político, educacional, económico, social, gremial y religioso. La misión en cada uno de estos factores consistía en obtener información específica sobre cada una de las personas y organizaciones investigadas. Además, contiene mesas con documentación referida a la doctrina, leyes, disposiciones, decretos y material anterior a 1955<sup>5</sup>. Éste es el único archivo de la Policía de Buenos Aires que ha sido desclasificado y abierto al público. El resto de los archivos jurisdiccionales, regionales, zonales y provinciales de esta Policía permanecen cerrados hasta hoy. Por esta razón, no contamos con la documentación de las áreas que efectivamente se encargaban del registro de los detenidos, la elaboración de prontuarios y las emisiones de Certificados de Conducta.

El único documento de finales del siglo XIX que encontré en el Archivo DIPPBA y que nos permite vislumbrar algunos de los elementos desarrollados por Salessi es la Reglamentación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de 1889, lo que nos brinda la posibilidad de hacer algunas comparaciones con la Policía de la Capital.

La primera de ellas es que, a diferencia de la Policía de la Ciudad, en la provincia de Buenos Aires si se sancionaban las prácticas sexuales entre hombres por los códigos civiles criminales, donde figuraba la sodomía como un delito contra la honestidad (Solari Paz, 2024).

---

<sup>4</sup> Organismo estatal de Derechos Humanos.

<sup>5</sup> Para más información, disponible en <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/archivo/cuadro/cuadrodeclasificacion.html>

Sin embargo, en ambos sistemas los criminólogos, tenían rango de oficiales de policía y su posición en la jerarquía policial les permitía a los médicos “peritos” y/o “comisarios” recluir, sin intervención de los jueces, a personas declaradas “sospechosas”, “alienados” o “contraventores” que, por medio de actos, ademanes y publicaciones ofendan públicamente el pudor y las buenas costumbres<sup>67</sup>. En ambas Policías las personas “conocidas”<sup>8</sup> o de “buena condición social”<sup>9</sup> estaban eximidas de detención.

Otro tema a destacar es que ambas policías contaban con dispositivos de identificación individual. Uno de ellos era el prontuario, que registraba de manera individual al infractor de crímenes, delitos, contravenciones municipales o provinciales y alienados, entre otros. En este momento se realizaba un registro antropométrico, dactilar y fotográfico. Una vez detenido, se lo registraba al individuo en el archivo de la Comisaría<sup>10</sup> donde había sido detenido, en el archivo de la Casa Central Policial<sup>11</sup>, que en el caso de la Policía de la provincia de Buenos Aires era la ciudad de La Plata y, por último, enviado a la Justicia provincial. El segundo dispositivo eran los Certificados de Buena Conducta. La policía se encargaba de expedir estos certificados y, a través de ellos, recolectaba información sobre cada persona. Uno de los ítems que necesitaba conocer y registrar era la “moralidad”.

Fue en ese momento que la identificación civil se organizó a partir de ese saber policial, un proceso que llevó a la identificación general de la población (Ferrari, 2010:20-22). Durante este periodo, se amplió la documentación con información personal, creando archivos y generando discursos destinados a legitimar estas prácticas, además de impulsar acuerdos internacionales para intercambiar información y homogeneizar procedimientos, tal como señala Salessi. Esto se puede observar en una leyenda inscrita en las carátulas de los prontuarios policiales del archivo DIPPBA, que menciona “*Art.10. Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la oficina de Identificación sus*

---

<sup>6</sup> Salessi (1995:184-185) y DIPPBA- Mesa Doctrina, Carpeta 2, Legajo N°10. Los artículos 756 y 757 del Reglamento autorizan el allanamiento del domicilio sin la orden expresa del Juez competente, determinando que las órdenes de pesquisas, arresto de personas y embargo de bienes, como igualmente el mandato municipal para vigilar el cumplimiento de sus prescripciones sobre higiene y salubridad pública, implican también la orden de allanamiento (Foja 11). Los Médicos de Policía deberán reconocer a aquellos que diera origen a sospechar la existencia de un crimen, como también los que, aun no mediando esa circunstancia, se crea conveniente examinar por motivos de salud pública; a los “alienados” que sean remitidos a la Casa Central, dando el informe pericial del caso (Foja 23); y llevar un índice de casas de prostitución y un registro de personas sospechosas (Foja 29).

<sup>7</sup> Vera de la Fuente (2023) estudió los archivos del Asilo San Miguel durante este periodo -un lugar de encierro contravencional de mujeres en la Ciudad de Buenos Aires- y lo describe como uno de esos pantanosos depósitos policiales en el que rutinariamente “caían” aquellas mujeres que la policía mantenía en un régimen de acoso permanente, asociada fuertemente al tema de la prostitución de mujeres. Que las detenciones solían recaer una y otra vez sobre las mismas personas, con altísimos índices de reincidencia y con prácticamente nulo control judicial. Sin embargo, lo que más me interesa destacar es su referencia a los edictos que sancionaban conductas asociadas a la oferta callejera de sexo bajo figuras como la del “escándalo” o “desorden”, lo que significaba la criminalización, persecución y castigo tanto de mujeres como de travestis, transexuales y homosexuales.

<sup>8</sup> El legajo en el Archivo está incompleto. La cita se encuentra en la pág. 133, Artículo 1148, en una copia del Reglamento en internet [https://books.google.com.ar/books?id=c772Em-O6CMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summar\\_y\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ar/books?id=c772Em-O6CMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summar_y_r&cad=0#v=onepage&q&f=false).

<sup>9</sup> Salessi (1995:152)

<sup>10</sup> DIPPBA- Mesa Doctrina, Carpeta 2, Legajo N°10. Foja 19

<sup>11</sup> Ídem. Foja 18 y 19

*antecedentes y su “individual dactiloscópica”, que no solo evite injustos vejámenes, sino que sea elemento de información personal útil en cualquier circunstancia. Solicitud de Certificado de Conducta: Designase al empleado.... A fin de que establezca medios de vida, conducta, concepto, moralidad, gremios a que pertenece, del solicitante..., mediante averiguaciones en el vecindario donde vive el interesado, de dos personas caracterizadas que lo conozcan y de dos testigos ofrecidos”.* Estos dispositivos son producto del Convenio Internacional<sup>12</sup> de la Policía de Buenos Aires de 1905, donde se reunieron las policías de Buenos Aires, La Plata, Río de Janeiro, Santiago de Chile y Montevideo , así como del Congreso de Policía Sudamericano de 1920, en el que participaron los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay.

Al mismo tiempo, la incorporación y el desarrollo de la estadística como herramienta de cálculo y medición resultaron vitales para el mantenimiento de ese orden social. Se creó una oficina de Estadística, encargada de recolectar todos los datos relacionados con la criminalidad de las diferentes oficinas y dependencias de la Policía<sup>13</sup>. Esto se hacía a través de una planilla mensual para crímenes y delitos, así como otra para contravenciones, que luego se comparaban con estadísticas de otros países<sup>14</sup>.

Todas estas herramientas continuaron perfeccionando con el correr de los años. En 1936 se vuelven a reglamentar los Certificados de Buena Conducta y las Cédulas de Identidad, con la intención de que se constituyan en verdaderos documentos de identificación<sup>15</sup>.

Para pensar sobre la interacción entre policías provinciales, nacionales e internacionales es importante señalar que en 1943 se crea, por decreto del gobierno “de Facto” N°17550/943, la Policía Federal Argentina. Desde ese momento se la autoriza a realizar convenios con policías provinciales y nacionales e internacionales para lograr cooperación y reciprocidad entre sí *“Practicar con las policías nacionales y provinciales intercambio de fichas, datos estadísticos, informes y toda otra diligencia de coordinación que sea conveniente [...] Mantener relaciones con policía extranjeras especialmente con países limítrofes, con fines de cooperación internacional en la persecución de la delincuencia....”*<sup>16</sup>

Unos años más tarde, en 1947, se va a materializar la centralización policial por medio de la creación de la “Comisión Permanente de Coordinación Policial Argentina” producto del Convenio Nacional Policial -integrado por las policías provinciales y las policías nacionales (Policía Federal Argentina, Policía de Tierra del Fuego, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional)- y del I Congreso de la Policía Federal. Esta medida mostró una continuidad respecto de la necesidad de intercambiar información de antecedentes sobre

---

<sup>12</sup> En un legajo figura la Argentina como iniciadora de relaciones policiales internacionales desde el año 1905, haciendo mención de los convenios internacionales sudamericanos de policía de los años 1905 y 1920. Mesa Referencia, Legajo N°14542. Foja 34.

<sup>13</sup> DIPPBA- Mesa Doctrina, Carpeta 2, Legajo N°10. Fojas 16 y 17

<sup>14</sup> Ídem. Foja 15

<sup>15</sup> Mesa CICIA, Legajo N°140

<sup>16</sup> Mesa Secret AyF, decretos, disposiciones y leyes, Legajo N°69.

“malvivientes” entre las distintas policías, categoría que incluía como infractor a los “amorales”<sup>17</sup>, y de personas que tramitan documentos de identidad y certificados de conducta.

Un discurso en 1950 del presidente de la Nación Juan D. Perón a las Fuerzas Policiales pone de manifiesto la importancia de tener centralizadas todas las policías del país, todos los antecedentes personales reunidos en un solo lugar, información que le permite medir el funcionamiento de la sociedad: *“Ante la necesidad de proceder correctamente en la conducción gubernamental ya que se encuentran en juego cuantiosos intereses de toda índole, tanto materiales como morales, el conductor político trata de adoptar todas sus decisiones después de haber recibido la mayor cantidad de antecedentes [...] Vemos entonces que, en previsión a la presencia de esos inconvenientes, es necesario recurrir al organismo que proporciones los antecedentes y ponga sobre aviso con tiempo suficiente al conductor político, sobre los escollos que se le presentaran a determinadas medidas de gobierno o ejecución de los planes trazados”*. Para tal fin se crea el Servicio de Informaciones de Estado y Coordinación de Informaciones del Estado y Coordinación de Informaciones Provinciales y Territoriales<sup>18</sup>.

En 1956 el Sistema de Coordinación concreta acuerdos y compromisos de colaboración futura con la Agencia Central de Inteligencia (CIA), sentando las bases para la realización de cursos de especialización (dos de ellos se habían realizado ese mismo año)<sup>19</sup> y, durante 1959, requirió el concurso de asesores especializados al país, y los cursos en los Estados Unidos<sup>20</sup>. Mientras que en 1958 se incorpora a la Organización Internacional de la Policía Criminal (O.I.P.C.) INTERPOL<sup>21</sup>.

Para 1964 se realiza el IV Congreso de Jefes de Policías Nacionales y Provincial realizado en la provincia de Buenos Aires. Este contó con recomendaciones técnicas internacionales (INTERPOL) para el tratamiento de temas como *la identificación de personas que solicitan certificados de antecedentes o documentos de identidad [...], el intercambio de antecedentes penales y contravencionales acrecentando el intercambio de fichas dactilares, monodactilares, antecedentes y fotografías de delincuentes habituales, la adopción de un régimen único de legajo prontuario, a efectos de uniformar el registro de antecedentes y asegurar la veracidad de la información [...] la Moralidad Pública, intensificando el control policial y la represión de todo delito o contravención que afecte la salud moral de la población, fomentando la participación de los sectores sanos de la sociedad en su lucha por la preservación de la moralidad pública e instando a la creación de sociedades de fomento, ligas o agrupaciones que contribuyan a la defensa de las buenas costumbres, vigilen toda actividad inmoral, reclamen la intervención estatal para eliminar factores de*

---

<sup>17</sup> En el Código de Faltas de 1957, también conocido como Código de Malvivientes.

<sup>18</sup> Mesa SyA, Decretos, Leyes y Disposiciones, Legajo N°110, División Orden Público. Oficina de Coordinación de Informaciones de la provincia de Buenos Aires. Informaciones de Estado. Bases necesarias para orientar las actividades informativas. Marzo de 1951.

<sup>19</sup> Mesa C, Varios, Legajo N°121. Foja 35 y 36

<sup>20</sup> Idem. Foja 38

<sup>21</sup> Mesa Sría. AyF, Carp. 1, Legajo N°47. Foja 41. Para ese momento el organismo nucleaba a las policías de 89 países.

*descomposición, y coordinación con instituciones estatales y religiosas y demás entidades de bien común la estructuración de planes o campañas de seguridad social [...] poner atención a la forma audaz e irritante con qué editoriales sin envergadura y revistas o publicaciones sin ninguna responsabilidad periodística, amparándose en una equivocada interpretación del principio de la libertad imprenta, difunden fotografías o insertan comentarios que, marginando lo obsceno, constituyen verdaderos estímulos al frenesí sexual [...] Tal proceder debe proibirse, y, en la medida de la esfera policial, atenuarse mediante un riguroso control que dificulte su circulación. solicitar de las autoridades competentes la directa intervención en la calificación de los espectáculos como películas y publicaciones, prohibiendo aquellas que significan una ofensa al poder público de cualquier forma impulsen a prácticas viciosas o contrarias a las buenas costumbres y sancionen severamente a los que infrinjan tales prohibiciones y reformar los artículos 128 y 121 del código penal, aumentando las penas que ambas disposiciones prescriben. Como acción preventiva se recomienda se reactualicen los edictos policiales o disposiciones contravencionales, adecuándolos a la vida actual y a un nivel paralelo, según las jurisdicciones, para aplicarlos con rigor<sup>22</sup>.*

Para dar cuenta del internacionalismo de estas medidas, en 1971 en Francia se organiza el CERFI, una red de más de 75 investigadores independientes (entre los que se encuentran Deleuze, Guattari, Anne Queriendo y Foucault, entre otros) conectados con diferentes grupos de izquierda, creando la revista Recherches con el objetivo de poner en práctica agenciamientos colectivos de enunciación, publicando El deseo homosexual de Hocquenghem. Ese número fue el más célebre y provocador de la historia de la revista y desencadenó una persecución judicial contra el editor (oficialmente Felix Guattari, cuyo despacho en la clínica de La Borde y domicilio privado fueron inspeccionados) que conducirá a la retirada de la revista de la venta por “atentado contra la moral y las buenas costumbres”. El veredicto exige la destrucción de todos los ejemplares de la revista que constituye según los jueces “un despliegue detallado de tormentos y desviaciones sexuales” y que presenta “la exposición minuciosa de una minoría de perversos” (Preciado, 2009:154-155)

Por último, señalar la Conferencia Regional Americana de 1975, 44° Asamblea General, organizada por la Policía Federal que recibió como huéspedes a policías de toda América, marcando la continuidad de lazos entre policías internacionales. En este documento la Argentina figura como país cabecera de la zona I en el área latinoamericana. Entre los objetivos comunes surge una vez más el cruce de información entre ellas para “mejorar el sistema que permita borrar las barreras constituidas por las fronteras para la repercusión del crimen, y sroyectar una vez más hacia la sociedad toda, los altos principios de la Interpol”<sup>23</sup>

## Conclusiones

---

<sup>22</sup> Mesa Referencia, Legajo N°14.542. Fojas 13,14,15,16,19,25y40

<sup>23</sup> Mesa Referencia, Legajo N°17188. Foja 2

Para asegurar el funcionamiento de las políticas de control y reprimir cualquier desviación, la gubernamentalidad estableció límites de lo socialmente aceptable, manteniendo un equilibrio considerado óptimo para el funcionamiento de la sociedad. Para asegurar esa supuesta “seguridad”, aplicó una represión suave y continua, manteniendo la criminalidad dentro de los límites social y económicamente aceptables. Sin embargo, cuando percibía que esa “seguridad” estaba en riesgo y superaba el límite de lo aceptable, recurría a una represión dura y ejemplificadora de manera discontinua, espasmódica.

Las lógicas de violencia implementadas desde el poder a través de campañas represivas fueron recurrentes, aunque no siempre mantuvieron la misma intensidad, presentando oscilaciones y fluctuaciones, con picos de mayor o menor recrudecimiento. Estas políticas reaccionarias, cuyo recurso frecuente fue el terror, alcanzaron su máxima expresión en el exterminio (Solari Paz, 2022-2023).

La identificación personal, su registro en archivos, la centralización de la información y el uso de la estadística proporcionaron a la gubernamentalidad las herramientas necesarias para gestionar la población. La medición de la sociedad, delimitando lo controlable y lo peligroso, le permitió implementar políticas específicas para garantizar esa supuesta “seguridad”.

La invención de la desviación sexual y sus patologías a través de métodos médico-jurídicos es una de varias estrategias biopolíticas, efecto de un sistema de control y regulación de los flujos sociales del deseo que se sostienen hasta el presente.

## **Bibliografía**

Fuente documental: Centro de Documentación y Archivo, Comisión por la Memoria-Fondo DIPPBA.

Castro-Gómez, Santiago (2010). Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar; Universidad Santo Tomás de Aquino.

de la Fuente, Vera (2023). El Asilo San Miguel: archivos, poder de policía y castigo contravencional de mujeres en la Ciudad de Buenos Aires (Siglo XX). *Descentrada*, 7(2),

e211. <https://doi.org/10.24215/25457284e211>

Foucault, Michel (2000). Los anormales. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

----- (2000). Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

----- (2002) [1976] Historia de la Sexualidad. Vol.1. La Voluntad de Saber. Bs.As.: Siglo XXI.

----- (2006). Seguridad, Territorio, Población. Curso en el Collège de France (1977-1978). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Galeano, Diego (2007). En nombre de la seguridad: Lecturas sobre policía y formación estatal. Cuestiones de Sociología, N°4, PP. 102-128. ISSN 2346-8904 <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar>

Miranda, Marisa (2011). Controlar lo incontrolable. Una historia de la sexualidad en la Argentina. Buenos Aires: Biblos

Preciado, Paul B. (2009) “Terror anal: Apuntes sobre los primeros días de la revolución sexual” en Hocquenghem, Guy. El deseo homosexual. Barcelona: Melusina.

Salessi, J. (1995). Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina (Buenos Aires, 1871-1914). Rosario: Beatriz Viterbo Editora.

Sirimarco Mariana (2018) Reformas y formación policial: supuestos, sentidos y configuraciones políticas. El caso de las escuelas de ingreso a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Argentina año 9, número 17, julio-diciembre 2018. ISSN 2007-2171

Solari Paz, A.C. & Jilberto Prieto Carrasco, C. O. (2016). Cuerpos disidentes en la mira de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). Investigación presentada en la conferencia IV Jornada CINIG de Estudios de Género y Feminismos y II Congreso Internacional de Identidades. FaHCE, UNLP-CONICET-IdIHCS (Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales), 15 de abril de 2016 <http://jornadascinig.fahce.unlp.edu.ar/iv-2016/actas/PrietoCarrasco.pdf/view>

Solari Paz, A. C. (2017). ¿Qué sabemos de la policía? XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata.

Solari Paz, A. C. (2021). aMorales en dictadura. Archivo documental del activismo lésbico: Potencia tortillera: potenciortillera.blogspot. Recuperado de [https://drive.google.com/file/d/1-M\\_06\\_-l6QjP87rEr57kRkNlBBrCqH3a/view](https://drive.google.com/file/d/1-M_06_-l6QjP87rEr57kRkNlBBrCqH3a/view)

Solari Paz, A. C. (2021). Los usos de los archivos “de la represión” como herramienta para construir una memoria normalizada. Recuperado de [http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2021/08/seminario/mesa\\_17/solari\\_mesa\\_17.pdf](http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2021/08/seminario/mesa_17/solari_mesa_17.pdf)

Solari Paz, A. C. (2022). “aMorales” en dictadura. Vertiente material de las violencias hacia las disidencias sexo-genéricas a través del estudio de caso de la Policía de la provincia de Buenos Aires (1976-1983) (Primera Parte). Revista Corpo-grafías: Estudios Críticos de y desde los Cuerpos, 9(9), pp. 119-137. Recuperado de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/CORPO/article/view/20253/18889>

Solari Paz, A. C. (2023) “aMorales” en dictadura. Vertiente material de las violencias hacia las disidencias sexo-genéricas a través del estudio de caso de la Policía de la provincia de Buenos Aires (1976-1983) (Segunda Parte). Revista Corpo-grafías: Estudios Críticos de y desde los Cuerpos, 10(10), pp. 147-169. Recuperado de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/CORPO/article/view/20307/19614>

Solari Paz, A. C. (2023). Testiga de contexto de la Fiscalía de Estado en el Juicio de lesa humanidad: Brigadas de Investigaciones: Quilmes, Banfield y Lanús - megacausa 737/2013-. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zwJrTfO8ylc>

Correo Fanjul, M. N.- Solari Paz, A. C. (2023). ¡Luchar contra la moral nos gusta a nosotras, nos gusta a nosotras! Microrevolucion(es) frente a la imposición moral-cisheterosexual. Algunos modos, marcas y materialidades de cómo al poder les arde el clóset. 5tas Jornadas Doctorales Franco-Latinoamericanas (IDA) y 1er Encuentro De Arte Y Política (IHAAA/FDA/UNLP), “Componer territorios comunes: prácticas descentradas de/entre arte y política”. Facultad de Artes. Ed. UNLP. En proceso

Solari Paz, A. C. (2024). Criminalización, disciplinamiento y represión a las disidencias sexo-genéricas: Un enfoque desde el Archivo DIPPBA. VII Jornadas CInIG de Estudios de Género y Feminismos y V Congreso Internacional de Identidades. Desafíos feministas: logros, confines y estrategias. FaHCE, UNLP-CONICET-IdIHCS (Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales), 12 de julio de 2024. Recuperado de <https://congresos.fahce.unlp.edu.ar/jornadascinig/vii-jornadas-2024/actas/ponencia-231117114212020906>